



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA TRATO DIRECTO

**ARTICULO 71, NÚMERO 7, LETRA B DEL DECRETO 661
REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.555.-

DALCAHUE, 05 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue en capacitar a la funcionaria Municipal de calidad planta en el curso de capacitacion denominado "Gestion de Oficina de partes y OIRS Municipal. Eficiencia, transparencia y responsabilidad.; el artículo 71, número 7, letra B del Decreto 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando por la naturaleza de la negociacion existan circunstancias que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratacion, y en este caso cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisicion de bienes o servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilizacion de recursos humanos y el monto total de la contratacion no supere las 100UTM "; Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; la ley N° 19.886 de Compras Públicas; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Debido a que el valor total del **curso de capacitacion denominado "Gestion en Oficina de partes y OIRS Municipal. Eficiencia, transparencia y responsabilidad"** es de **\$ 460.000 Exento de IVA** y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del proveedor **MCI Capacitaciones**, Rut N° 76.393.584-1, por la suma de \$460.000 Exento de IVA, con el objeto de que pueda Capacitar a la funcionaria Municipal en calidad de planta en el curso denominado "Gestion en Oficina de Partes y OIRS Municipal. Eficiencia, transparencia y responsabilidad con la duracion de 3 dias.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 2211002001 cursod e capacitacion personal de Planta, el monto de \$460.000 Exento de IVA.



CVG



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



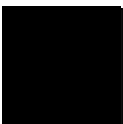
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA